



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 07 de Octubre de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 44.088, de fecha 22.09.2016 emitido por DIDECO-ODEL-PADIS;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 07.10.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.342.-



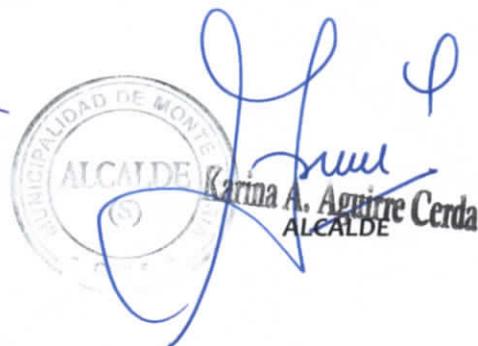
1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **JOCELYN SALGADO JOFRE, R.U.T N° [REDACTED]**, Se requiere la compra de 3 pack de bebidas de 3 lts surtidas (9 bebidas de 3 lts), 30 galletas dulces (frac, kuky, tuareg, cracket, oblea), 3 jugos de 2 lts, durazno, piña, manzana, se requiere para taller de riego a realizar los días 17,18 y 19 de Octubre 2016 en Cerrillos de Rapel, Higuera de Rapel y Colliguay. compra solicitada por DIDECO-ODEL-PADIS.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$32.700 (treinta y dos mil setecientos pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.003.002 "Odel alimentos y bebidas" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE **Karina A. Aguirre Cerda**
ALCALDE

JCCB/BBR/mbr/haj